



Rama Judicial del Poder Público Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-012-2008-00319-00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JESÚS SALVADOR HENAO LÓPEZ – ELVIA GARCÍA FONTANILLA
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI DE BARRANQUILLA – SALUD TOTAL S.A. – CLINICA DEL MAR S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021
VENCE:	5:00 PM DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2021

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ SECRETARIO